

Guatemala, 31 de diciembre de 2014.

Licenciado

José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Encargado del Área de Minería e Hidrocarburos
Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios profesionales número **AC-83-2014**, celebrado entre la **Dirección Superior** y mi persona, para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME MENSUAL** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de diciembre de 2014**.

Actividades Realizadas:

- ❖ Dentro de dicho plazo y conforme los términos de referencia del contrato relacionado, se analizaron aspectos jurídicos de los expedientes administrativos ingresados a la Secretaría General; derivado de lo cual se asesoro en materia legal administrativa en **100 EXPEDIENTES**, dentro de los cuales obran los siguientes:
 - Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a través de oficio sin número del 19 de noviembre de 2014, relacionado con el proceso contencioso administrativo número 1145-2014-00083 a cargo del oficial y notificador tercero, solicita copia certificada de la orden de pago número un mil doscientos diecinueve y el recibo de ingresos varios número seiscientos diecisiete mil ochocientos ochenta y uno, ambos emitidos por el Ministerio de Energía y Minas. Se recomendó emitir providencia de traslado a Unidad de Fiscalización para obtener las copias solicitadas y posteriormente certificarlas.
 - Puma Energy Bahamas, Sociedad Anónima, Operadora de Terminales, Sociedad Anónima y Terminal de Líquidos, Sociedad Anónima, comparecen a presentar denuncia nueva por invasión de terrenos que pone en peligro las terminales de productos petroleros ubicadas en el puerto de San José. Se recomendó elaborar providencia para remitir a la OCRET, oficina del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
 - Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, a través de su Gerente General y Representante Legal, comparece por escrito a solicitar reconocimiento de incremento de valor del canon anual por los mayores valores

incurridos en la constitución de servidumbres de los lotes A y E de conformidad con las bases de licitación abierta para el PET-1-2009 contenidas en la resolución CNEE-43-2009 y su modificación mediante resolución CNEE-201-2009. Se recomendó emitir providencia para imponer un previo a la entidad solicitante en virtud que no obran en todos los expedientes las razones registrales emitidas por el respectivo órgano registrador (RGP) en fe de la conclusión del procedimiento de instauración de la servidumbre legal y el correspondiente contrato de su otorgamiento.

- Dirección general administrativa solicita autorización para negociar el seguro colectivo para la flotilla de vehículos de la dirección general administrativa y despacho superior del ministerio de energía y minas, con el crédito hipotecario nacional, de conformidad con el artículo 2 de la ley de contrataciones. Se recomendó emitir la resolución autorizando la negociación y adquisición del seguro de acuerdo con la ley de la materia.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente,


Licenciado

Jorge Mario González Álvarez

Abogado y Notario

DPI 1848 65905 0101


Vo. Bo.

Licda. María Mercedes Bonilla Chay
Secretaría General



Aprobado


Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Guatemala, 31 de diciembre de 2,014.

Licenciado

José Miguel de la Vega Izeppi

Vice Ministro de Energía y Minas

Encargado del Área de Minería e Hidrocarburos

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Señor Viceministro:

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula octava del contrato de servicios profesionales número **AC-83-2014**, celebrado entre la **Dirección Superior** y mi persona, para la prestación de servicios profesionales bajo el renglón 029, me permito presentar el **INFORME FINAL** de actividades desarrolladas en el período del **03 de julio de 2014 al 31 de diciembre de 2014**.

Actividades Realizadas:

- ❖ Dentro de dicho plazo y conforme los términos de referencia del contrato relacionado, se analizaron aspectos jurídicos de los expedientes administrativos ingresados a la Secretaría General; derivado de lo cual se asesoro en materia legal administrativa en **464 EXPEDIENTES**, dentro de los cuales obran los siguientes:
 - Expediente DGE-100-2014, Comercializadora de Energía San Diego, S. A. solicita inscripción como agente comercializador de electricidad. Se recomendó que al obrar en expediente opinión técnica, se debe recabar opinión legal sobre la solicitud de inscripción.
 - Expediente DRCS-13-41, Distribuidora de Occidente, S. A. interpone recurso de revocatoria contra resolución GJ-ResolFin2014-175. Se elaboro providencia de traslado para continuar con el procedimiento de ley; remitiéndose a la Unidad de Asesoría Jurídica para que emita su opinión de acuerdo al artículo 12 del Decreto 119-96.
 - Expediente Nuevo. Transportadora de Energía De Centroamérica, Sociedad Anónima, invoca Causal de Fuerza Mayor o Caso Fortuito en el Lote D, por Sustracción y Robo de Cable Tendido de la Línea de Trasmisión Izabal-Morales (Anteriormente El Estor-La Ruidosa). Se efectuó providencia de traslado a Dirección General de Energía para su conocimiento y tramite de ley.

- Expediente Nuevo. Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, interpone denuncia contra la entidad CODENSA, Sociedad Anónima, por la supuesta distribución de energía eléctrica sin autorización, en el punto de suministro ubicado en villa hermosa, kilómetro 16.1, zona 7 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala. Se elaboro providencia de admisión y otorgamiento de audiencia a entidad denunciada para que se pronuncie sobre lo manifestado por Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima.
- Expediente Nuevo. Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima, interpone denuncia contra la entidad CODENSA, Sociedad Anónima, por la supuesta distribución de energía eléctrica sin autorización, en el punto de suministro ubicado en Villa Hermosa, kilómetro 15.5, carretera a Villa Canales, Lotes 1 y 2, zona 7 del municipio de San Miguel Petapa, departamento de Guatemala. Se elaboro providencia de admisión y otorgamiento de audiencia a entidad denunciada para que se pronuncie sobre lo manifestado por Empresa Eléctrica de Guatemala, Sociedad Anónima.
- Expediente DGE-64-2011-FM-E-93, TRECSA solicita se declare FM y caso fortuito en tanto no se declare atraso en el programa de ejecución de obra para el lote E.; Se elaboró providencia de traslado a la Unidad de Asesoría Jurídica para obtener pronunciamiento sobre la solicitud de Fuerza Mayor y caso fortuito.
- Sala Quinta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, a través de oficio sin número del 19 de noviembre de 2014, relacionado con el proceso contencioso administrativo número 1145-2014-00083 a cargo del oficial y notificador tercero, solicita copia certificada de la orden de pago número un mil doscientos diecinueve y el recibo de ingresos varios número seiscientos diecisiete mil ochocientos ochenta y uno, ambos emitidos por el Ministerio de Energía y Minas. Se recomendó emitir providencia de traslado a Unidad de Fiscalización para obtener las copias solicitadas y posteriormente certificarlas.
- Puma Energy Bahamas, Sociedad Anónima, Operadora de Terminales, Sociedad Anónima y Terminal de Líquidos, Sociedad Anónima, comparecen a presentar denuncia nueva por invasión de terrenos que pone en peligro las terminales de productos petroleros ubicadas en el puerto de San José. Se recomendó elaborar providencia para remitir a la OCRET, oficina del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Transportadora de Energía de Centroamérica, Sociedad Anónima, a través de su Gerente General y Representante Legal, comparece por escrito a solicitar reconocimiento de incremento de valor del canon anual por los mayores valores incurridos en la constitución de servidumbres de los lotes A y E de conformidad con las bases de licitación abierta para el PET-1-2009 contenidas en la resolución CNEE-43-2009 y su modificación mediante resolución CNEE-201-2009. Se recomendó emitir providencia para imponer un previo a la entidad solicitante en virtud que no obran en todos los expedientes las razones registrales emitidas por el respectivo órgano registrador (RGP) en fe de la conclusión del procedimiento de instauración de la servidumbre legal y el correspondiente contrato de su otorgamiento.

- Dirección general administrativa solicita autorización para negociar el seguro colectivo para la flotilla de vehículos de la dirección general administrativa y despacho superior del ministerio de energía y minas, con el crédito hipotecario nacional, de conformidad con el artículo 2 de la ley de contrataciones. Se recomendó emitir la resolución autorizando la negociación y adquisición del seguro de acuerdo con la ley de la materia.

Sin otro en particular, me suscribo.

Atentamente,


Licenciado

Jorge Mario González Álvarez

Abogado y Notario

DPI 1848 65905 0101


Vo. Bo.

Licda. María Mercedes Bonilla Chay
Secretaria General



Aprobado


Licenciado
José Miguel de la Vega Izeppi
Vice Ministro de Energía y Minas
Ministerio de Energía y Minas



Finiquito de:

JORGE MARIO GONZÁLEZ ALVAREZ ✓

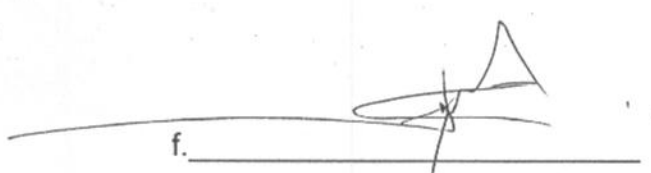
A favor del:

Ministerio de Energía y Minas ✓

Por este medio hago constar que el Ministerio de Energía y Minas ha cumplido en su totalidad con las cláusulas de pago establecidas en el contrato No. AC-83-2014, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y el suscrito, para la prestación de Servicios Profesionales. ✓

Igualmente, libero con plena conformidad el FINIQUITO correspondiente de acuerdo a lo estipulado en dicho contrato.

Y para los usos legales que al interesado le convengan, extiendo y firmo el presente en la ciudad de Guatemala, a los treinta y un días del mes de diciembre del dos mil catorce. ✓

f. 

Jorge Mario González Álvarez
DPI 1848 65905 0101